

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío

ACTA DE REMATE DESIERTO

Municipio					Ca		Es		Juzg			Año					Consc				Ins	
6	3	0	0	1	3	1	0	3	0	0	3	2	0	1	2	0	0	0	9	2	0	0

Demandante:	Bancolombia S.A., cesionario de Titularizadora Colombiana S.A.
Demandado:	José Alejandro Arias Cruz
Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Fecha:	Agosto 18 de 2022
Hora Inc.	09:00 a.m.
Hora Fin.	10:05 a.m.

INTERVINIENTES:

Dr. José Alejandro Cruz Arias¹

Dr. Gloria Patricia Gómez Pineda²

Se informa que no se recibieron ofertas con anterioridad y se insta a los interesados para que las formulen dentro de la siguiente hora.

Auto #01

PRIMERO. DECLARAR desierta la subasta. SEGUNDO. SEGUNDO. Señalar el día 07 de octubre de 2022, a partir de las 09:00 a.m. para llevar a cabo una nueva diligencia de remate a través del siguiente Link de la plataforma Lifesize:

<https://call.lifesizecloud.com/15499616>

¹ abogadosasociadosar@hotmail.com

² gloriapatricia@gomezpinedaabogados.com

Grabación:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/151d8ef9-e476-42eb-85fa-93d160fcc10b?vcpubtoken=41dcf4cb-e4dc-4512-ad75-7dc899efc04b>

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/fdc23656-2ff4-4bb2-9de6-e17a7aa26a6e?vcpubtoken=e59b0899-5f65-44fa-9342-c9c994d51df5>

A las 10:05 a.m., finalizado el objeto de la audiencia, se da por concluida y se autoriza a los asistentes para que se retiren de la comunicación.

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5b2c4212be1c37ef8f913c7ee832a11c5f893857eee501ac3d981b4ce13054c**

Documento generado en 18/08/2022 02:00:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>